



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 162, fecha: martes, 25 de Agosto de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS POR ASOCIACIONES DE MAYORES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DURANTE EL AÑO 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con la base duodécima de la Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo y realización de programas por asociaciones de mayores de municipios de la provincia durante el año 2026, se procede a publicar Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, de 18 de agosto de 2026, por el que se aprueba la resolución definitiva de la referida convocatoria:

6.- Expediente 2216/2026. Resolución definitiva concesión de subvenciones para el desarrollo y realización de programas por asociaciones de mayores de la provincia 2026.

La Sra. Presidenta en funciones da cuenta de que resuelta de forma provisional, por la Junta de Gobierno celebrada el pasado 14 de julio de 2026, la convocatoria de subvenciones para el desarrollo y realización de programas por Asociaciones de Mayores de la provincia se concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles para que puedan presentar las alegaciones o documentos que consideren convenientes. Dicha resolución se publica en el B.O.P. nº 139 de fecha 23 de julio de 2026. En la misma, y dado que el importe de las subvenciones concedidas es inferior al importe solicitado se permite a los beneficiarios adecuar sus solicitudes a las cuantías propuestas, siempre que se respete en todo momento el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. Esta reformulación consiste en la



aportación nuevamente del Anexo II en el expediente correspondiente, en el plazo de 10 días hábiles desde la referida publicación de la resolución provisional en el diario oficial.

Finalizado el plazo de alegaciones concedido (hasta el 6 de agosto de 2026) se constata que no se ha recibido ninguna reclamación o alegación al acuerdo provisional que resuelve el procedimiento en el Registro de este Servicio Gestor. En el mismo período, se localizan en el Registro del Servicio, una renuncia a la ayuda concedida y distintas solicitudes de reformulación. Evaluadas las peticiones de reformulación recibidas y constatado que éstas no afectan al objeto, condiciones ni a la finalidad de la subvención ni suponen incremento de las cuantías de las ayudas propuestas en la Resolución provisional, procede su aceptación debiéndose incorporar a la Resolución definitiva los importes incluidos en las mismas.

Por todo ello, visto el informe de la Jefa de servicio de fecha 12 de agosto de 2026 y los documentos que obran en el expediente y en cumplimiento de lo estipulado en la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo y realización de programas por Asociaciones de Mayores de la provincia, año 2026.

La Junta de Gobierno por cuatro votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO. - Conceder la subvención solicitada a las siguientes entidades para financiar la realización de las actividades recogidas en el Anexo II definitivo de su expediente de solicitud. Las ayudas estarán condicionadas a la justificación final de las mismas:

EXPEDIENTE Nº	ASOCIACION	MUNICIPIO	CIF	PROGRAMA/ACTIVIDAD	Coste Total DEFINITIVO	Ayuda propuesta DEFINITIVA
3824/2026	ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE PAREJA	Pareja	G19032655	Actividad recreativa cultural	1.750,00 €	1.264,84 €
3797/2026	ASOCIACIÓN RECREATIVA Y CULTURAL CENTRO DE RECREO DE JUBILADOS ALMOGUERA	Almoguera	G19019298	Otra actividad	1.445,52 €	1.445,52 €
3847/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS "SAN BLAS"	Espinosa de Henares	G19115070	Mejora capacidad física	1.429,63 €	1.429,63 €
3854/2026	CLUB TERCERA EDAD EL CASAR	El Casar	G19032226	Mejora capacidad física	3.000,00 €	1.790,42 €
3865/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE VALDELUZ - YEBES	Valdeluz	G19330760	Actividad recreativa cultural	840,00 €	607,12 €
3869/2026	HOGAR DEL JUBILADO DE VILLANUEVA DE LA TORRE	Villanueva de la Torre	G19119791	Actividad recreativa cultural	1.480,00 €	1.261,40 €
3879/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS "LA INMACULADA"	Gárgoles de Abajo	G19139252	Mejora capacidad física	1.439,74 €	1.439,74 €
3881/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS "EL VALLEJO" DE ILLANA	Illana	G19031962	Actividad recreativa cultural	1.987,00 €	1.436,13 €
3883/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS "SAN BLAS"	Atanzón	G19022508	Mejora capacidad física	1.422,40 €	1.422,40 €
3885/2026	ASOCIACIÓN RECREATIVA DE JUBILADOS LOS ALBAREÑOS	Albares	G19027275	Actividad recreativa cultural	1.888,00 €	1.364,57 €
3887/2026	ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE ALCOCER	Alcocer	G19021609	Actividad recreativa cultural	1.593,60 €	1.151,79 €
3892/2026	CLUB TERCERA EDAD VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	Valdeaveruelo	G19020841	Mejora capacidad física	1.200,00 €	867,32 €



3898/2026	CLUB TERCERA EDAD SANTA ANA	Valdenuño Fernández	G19116987	Mejora capacidad física	1.445,52 €	1.445,52 €
3901/2026	HOGAR PENSIONISTAS Y JUBILADOS DE SALMERÓN	Salmerón	G19031806	Actividad recreativa cultural	1.851,50 €	1.338,20 €
3916/2026	HOGAR PARROQUIAL DEL JUBILADO	Marchamalo	G19011188	Actividad recreativa cultural	1.950,00 €	1.409,39 €
3934/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ALMONACID DE ZORITA	Almonacid de Zorita	G19313196	Mejora capacidad física	1.439,74 €	1.439,74 €
3935/2026	ASOCIACIÓN COMARCAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE BRIHUEGA	Brihuega	G19011360	Actividad recreativa cultural	1.640,39 €	1.640,39 €
3936/2026	ASOCIACIÓN MAYORES DE CARAQUIZ Y PEÑARUBIA ENCUENTROS	Uceda	G19211796	Actividad recreativa cultural	2.387,00 €	1.624,87 €
3943/2026	HOGAR DEL JUBILADO DE BUDIA	Budia	G19101583	Actividad recreativa cultural	1.904,00 €	1.376,13 €
3944/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS VIRGEN DE LA SOLEDAD	Horche	G19028562	Mejora capacidad física	1.429,63 €	1.429,63 €
3981/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS CANREDONDO	Canredondo	G26732909	Actividad recreativa cultural	437,28 €	437,28 €
3985/2026	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS CHILOECHES	Chiloeches	G19012152	Actividad recreativa cultural	2.385,00 €	1.578,31 €
3987/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS EL ROMERAL	El Recuenco	G19186717	Actividad recreativa cultural	1.897,30 €	1.371,29 €
3988/2026	ASOCIACIÓN PERSONAS MAYORES Y TERCERA EDAD DE ESPLEGARES	Esplegares	G19112960	Actividad recreativa cultural	495,00 €	357,77 €
3994/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS SAN ESTEBAN	Humanes	G19019348	Mejora capacidad física	1.428,18 €	1.428,18 €
3995/2026	CLUB TERCERA EDAD DE GALÁPAGOS	Galápagos	G19023183	Mejora capacidad física	1.428,18 €	1.428,18 €
3996/2026	CLUB TERCERA EDAD DE MASEGOSO DE TAJUÑA	Masegoso de Tajuña	G19103746	Mejora capacidad física	1.473,11 €	1.473,11 €
4006/2026	ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y TERCERA EDAD DE PASTRANA	Pastrana	G19037787	Actividad recreativa cultural	2.971,00 €	1.780,42 €
4014/2026	ASOCIACIÓN PENSIONISTAS Y JUBILADOS LA ESPERANZA	Tórtola de Henares	G19126606	Mejora capacidad física	1.431,06 €	1.431,06 €
4026/2026	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE PERALVECHE	Peralveche	G19036953	Mejora capacidad física	1.728,00 €	1.248,94 €
4028/2026	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD DE SACECORBO	Sacecorbo	G19178797	Actividad recreativa cultural	763,28 €	551,67 €
4032/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ALOVERA	Alovera	G19015353	Mejora capacidad física	1.431,06 €	1.431,06 €
4033/2026	CLUB TERCERA EDAD VIRGEN DE LOS OLMOS	Casas de Uceda	G19023282	Mejora capacidad intelectual	1.064,73 €	769,54 €
3920/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VIRGEN DE LA SOLEDAD	Fuentelencina	G19030543	Mejora capacidad física	1.407,22 €	1.407,22 €
4037/2026	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD SAN ISIDRO	Fuentenovilla	G19157072	Actividad recreativa cultural	2.690,00 €	1.683,50 €
4096/2026	CLUB TERCERA EDAD BARBACANA	Torija	G19121177	Actividad recreativa cultural	1.815,00 €	1.311,82 €
4097/2026	CLUB TERCERA EDAD VIRGEN DEL ROSARIO	Málaga del Fresno	G19101377	Actividad recreativa cultural	1.980,00 €	1.431,06 €
4098/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS VALLE DEL MESA	Villel de Mesa	G19126770	Actividad recreativa cultural	1.609,35 €	1.609,35 €
4101/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS DE MARCHAMALO	Marchamalo	G19103639	Mejora capacidad física	1.431,06 €	1.431,06 €
4102/2026	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD VILLA DE LUPIANA	Lupiana	G19118215	Mejora capacidad intelectual	1.428,18 €	1.428,18 €
4104/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS DE CIRUELAS	Ciruelas	G19169697	Mejora capacidad intelectual	1.428,18 €	1.428,18 €
4106/2026	ASOCIACIÓN MAYORES PUENTE DEL ARROYO SALCEDO	Arbancón	G16395352	Actividad recreativa cultural	2.290,00 €	1.545,55 €
4109/2026	ASOCIACIÓN PENSIONISTA Y JUBILADOS DE UCEDA	Uceda	G19024025	Actividad recreativa cultural	2.821,00 €	1.728,68 €



4168/2026	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS SEGONTIA	Sigüenza	G19219237	Mejora capacidad física	1.416,61 €	1.416,61 €
4169/2026	ASOCIACIÓN RECREATIVA CULTURAL Y DE TERCERA EDAD VIRGEN DE LA PUERTA	Mondéjar	G19036243	Actividad recreativa cultural	1.611,42 €	1.611,42 €
4211/2026	CLUB TERCERA EDAD SAN ISIDRO	Malaguilla	G19024926	Actividad recreativa cultural	952,82 €	952,82 €
2209/2026	ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE GUALDA	Gualda	G19211440	Mejora capacidad intelectual	1.000,00 €	722,77 €
4247/2026	ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS PARQUE DE LAS CASTILLAS	Torrejón del Rey	G19179555	Actividad recreativa cultural	1.903,00 €	1.375,42 €
4280/2026	ASOCIACIÓN DE JUBILADOS VIRGEN DE LA SOLEDAD	Yebra	G19100155	Actividad recreativa cultural	2.941,00 €	941,00 €
					81.181,69 €	64.496,20 €

SEGUNDO.- Inadmitir la solicitud de la Asociación tercera edad La Alcarreña, expediente 4019/2026, dado que ésta se presenta de forma presencial y, aunque se le requiere para que la presente a través de medios electrónicos conforme a lo establecido en el artículo 68.4 de la ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común a las Administraciones Públicas, no atiende dicho requerimiento.

TERCERO.- Declarar el desistimiento de la solicitud a la Asociación Hogar del jubilado Virgen de la Salceda, expediente 4212/2026, dado que la entidad presenta escrito con Registro de entrada nº 2026-E-RE-8418, en el que así lo solicita.

CUARTO.- Aceptar la renuncia solicitada por la Asociación Club tercera edad San Lorenzo de Carrascosa de Henares, expediente 4099/2026, presentada tras la resolución provisional de concesión de las ayudas, alegada imposibilidad de llevar a cabo la actividad propuesta.

QUINTO.- Dar traslado de este acuerdo mediante su publicación en el B.O.P. de la Provincia de Guadalajara, en cumplimiento de lo establecido en la base duodécima, apartado b) de la convocatoria.

SEXTO.- Las entidades beneficiarias están obligadas a cumplir las obligaciones derivadas de la obtención de la ayuda, así como a presentar la cuenta justificativa de la ayuda concedida con fecha límite el 31 de octubre de 2026 en los términos establecidos en la base decimoquinta de la convocatoria.

SÉPTIMO.- Esta resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con lo establecido por el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o ser impugnada directamente ante la sección de lo contencioso administrativo del tribunal de instancia de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos."

En Guadalajara, 20 de agosto de 2026. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez



Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: a24defd1751673f6d9b9ec8e69f3e83bf625bf7c